



DECRETO

Asunto: Reducción plazo exposición expediente a Grupos Políticos

El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2021, propuso la exposición a los portavoces de los grupos políticos del siguiente expediente:

- Expediente de modificación de crédito nº 1 del Presupuesto del O.A.L. Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

Por razones de urgencia en la tramitación del citado expediente, dada la necesidad de que el mismo se pueda tratar en la Comisión Plenaria de Presidencia y Acción Social a celebrar el próximo 26 de julio, y al objeto de no demorar su entrada en vigor, teniendo en cuenta que en el referido expediente se incluyen los créditos necesarios entre otros, para la ejecución de una serie de obras hidráulicas cuyo inicio no debe demorarse.

Previa audiencia a la Junta de Portavoces, por el presente dispongo:

Único: Reducir el plazo de exposición del citado expediente a los grupos políticos a CINCO (5) DÍAS HÁBILES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 63.1 B) del Reglamento Orgánico de esta Corporación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de S/C. de Tenerife o el que corresponda al domicilio del demandante, en su caso.

Se advierte asimismo que, caso de interponerse el recurso potestativo de reposición, impedirá la interposición del recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 01013e53-7fce-547e-9c9b-caa58d68f47b. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=01013e53-7fce-547e-9c9b-caa58d68f47b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 14/07/2021 a las 09:28:12 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 14/07/2021 a las 09:30:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 2ac14899-a28c-5473-9ba8-8c80e280cf2e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2ac14899-a28c-5473-9ba8-8c80e280cf2e>



Firma